

Si por fuerza mayor o cuasas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda triple, tipo A interior, que forma parte de un conjunto urbanístico de construcción denominado «Residencia Los Cisnes», en término de Mazarrón, Diputación de Las Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares y Cabezo de La Mota, sobre una parcela de la zona hotelera de la Ordenación de Bahía. Dicha vivienda está compuesta de la planta baja, distribuida en estar-comedor, paso, dormitorio, cocina y aseo y escalera interior; planta primera distribuida en dos dormitorios, paso, cuarto de baño y escalera interior, y planta segunda o ático. Tiene una superficie total construida de 118 metros 20 decímetros cuadrados, ambos en su planta baja, y de una terraza-solarium en planta segunda o ático con una superficie de 18 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su porche de acceso: Frente, calle interior de la urbanización; derecha, vivienda-triplex número 26; izquierda, vivienda-triplex número 24, y espalda, vivienda-triplex números 11 y 12. Es la vivienda triplex número 25 de la que integran el referido conjunto urbanístico en construcción, constituido en régimen de propiedad horizontal. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, libro 391, folio 53, finca número 34.351. Valorada a efectos de subasta en 9.440.000 pesetas (56.735,54 euros).

Murcia, 1 de julio de 2002.—El Magistra-
do-Juez.—El Secretario.—34.601.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

El Señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hace saber: Que en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de demanda de ejecución hipotecaria número 61/02, instados por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de la «Caja Rural de Canarias. S.C.C.», con C.I.F. número F-35-040278, bajo la dirección letrada de don Félix Ortiz de Zarate, contra la Entidad Mercantil «Mircamar, Sociedad Limitada» con C.I.F. número B-38313383, en reclamación de préstamo hipotecario y costas, se saca a pública subasta, por una sola vez y el precio de avalúo los bienes inmuebles hipotecados por la demandada que más abajo se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez Brito número 33, en la forma siguiente:

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 2002, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

Los licitadores deberán cumplir con los siguientes requisitos.

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo acreditativo del abono en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, o aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes debiendo hacer constar si el abono se hace con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero.

Cuarto.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo

mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

La misma facultad tendrá el ejecutante en los casos en que se solicite la adjudicación de los bienes embargados con arreglo a lo previsto en la Ley.

Sexto.—desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones anteriores.

Séptimo.—Que la certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan esta de manifiesto en la Secretaría. Octavo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes o que no existan títulos.

Noveno.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquello, si el remate se adjudicare a su favor.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana: Solar destinado a uso industrial, en el término municipal de Santa Cruz de la Palma, pago de Mirca, donde dicen «Miranda» que mide dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Poniente o frente con la carretera de Mirca-Candelaria; izquierda entrando al Norte y fondo o naciente, con urbana de don Norberto Pérez-Guerra, y derecha o Sur, con urbana de don Pedro Gorriñ Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, Tomo 1361, Libro 191, Folio 116, Finca número 9131.

Título: Compra a don Norberto Carmelo Pérez Guerra, en escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de La Palma, don Ángel Alarcón Prieto, el 6 de febrero de 1993.

Cargas y arrendamientos: Libre de Arrendamientos y no ocupadas, y no lindan con la zona marítimo terrestre, y no afecta a más cargas a las posibles liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y según el Registro al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados hasta el día 11 de abril de 1996.

Valor a efectos de subasta: Cincuenta mil seiscientos treinta y cinco con veintisiete euros (50.635,27 euros).

Santa Cruz de la Palma, 18 de mayo de 2002.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Requena Julián.—El Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—35.295

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistra-
do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 865/1996, a instancia de «Industrias Lácteos Angulo, Sociedad Anónima», contra don José Malmesat Martín, doña Rocío Mensal Clavería y don Antonio Payan Camacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3997000017086596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o cuasas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Trozo de terreno de 140 metros cuadrados de superficie, al sitio de Su Eminencia o Palmete, término municipal de Sevilla, Sección Séptima, que según el plano es la parcela números 12 y 13 del bloque A-8, hoy calle Villamanrique, número 24. Linda: Por su frente, con calle aún sin nombre, hoy calle Villamanrique; por la derecha, parcela número 15, hoy número 33; por la izquierda, con la parcela número 11, hoy número 26, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la finca matriz de donde ésta se segrega. Finca número 1.793, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, al folio 176-147, tomo 1.837, libro 48, sección 7.

Sobre el referido solar se encuentra edificada una casa en su totalidad, compuesta de bajo y alto. La planta baja se compone de un piso construido en su parte derecha, y en la izquierda un local o cochera. Del vestíbulo de entrada arranca una escalera que da acceso a la planta alta donde existen construidas dos viviendas a su derecha y a su izquierda, no figurando la construcción inscrita en el Registro de la Propiedad. Valoración: 84.141,60 euros.

Sevilla, 7 de junio de 2002.—La Magistra-
do-Juez.—La Secretaria.—34.575.